

Carmen de Patagones, 2 de Julio de 2020.
Corresponde a expediente 4084- 4328/20.-

VISTO:

El Expte. 4084-4328/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Cifuentes Luis Arsenio eleva nota de solicitud de condonación de deuda que registra el inmueble N° 21713 en concepto de a Tasa por Servicios Urbanos.

Que, obra a fojas 20 Y 20 vueltas en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta que se eximio al Sr. Cifuentes en el pago de la Tasa por servicios Urbanos correspondientes al periodo fiscal 2018.

Que, respectos de los periodos anteriores, el contribuyente no habría realizado el trámite formal de exención establecido en el ordenamiento fiscal a efectos de contar con la dispensa en el pago del gravamen, por lo que el inmueble N° 21713 registra deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente a los periodos fiscales 2004 a 2017 y 2019

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha Condonación.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Condónese la deuda que registra el Sr. Cifuentes Luis Arsenio con relación al inmueble N° 21713 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos por los períodos Fiscales 2004 a 2017 y 2019.- - - - -

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 7TA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3246.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 962/2020.-